



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

DIDECO
24-12-2014

DECRETO EXENTO N° 002919

LITUECHE, 26 DIC 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El programa formulado por la Municipalidad Programa Sociales año 2015 y financiado en el presupuesto año 2015.
- Los subprograma considerados ejecutar durante el año 2015 y que dicen relación con la Asesoría Legal- Social inserto dentro del programa Vivienda 2015.
- Que la Municipalidad no dispone de un profesional Abogado para llevar a cabo las tareas y actividades propias de los programas.
- Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas que se adjuntan al proceso y que norman el proceso de licitación y adjudicación.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBANSE en todas sus partes las Bases Administrativas del llamado a licitación y adjudicación para la contratación de los Servicios Profesionales para la Asesoría Legal- Social del Programa Vivienda 2015.

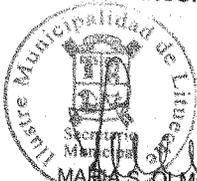
LLAMESE a Licitación Pública a través del portal Mercado Público para la contratación de 1 prestador de servicios para la ejecución del programa citado.

NOMBRASE como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quién cumpla dicha función en ausencia del titular:

- Administrador Municipal
- DIDECO
- Secretaria Municipal

INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



ALCALDE
RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/CSM/raa
Distribución:

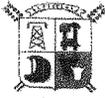
- Secretaria Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Desarrollo Comunitario

**BASES ADMINISTRATIVAS
ASESORIA LEGAL-SOCIAL
PROGRAMA VIVIENDA 2015
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**

Diciembre 2014



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Desarrollo Comunitario

1. DESCRIPCION:

La Municipalidad de Litueche requiere contratar los servicios de un profesional asociado al área jurídica, orientado a la asesoría legal de familias Lituechinas, en torno a las nuevas políticas habitacionales y a diversos temas emergentes que se relacionan con la temática legal.

La intervención del asesor jurídico, se estructurara hacia un grupo definido de usuarios, cuyos requerimientos son variados en su esencia, pero que van dirigidos hacia un mismo punto, que dice relación con la tenencia de una vivienda digna para sus familias.

Por lo tanto, los beneficiarios objetivos pueden considerarse como familias, grupos de familias organizadas en comité u organizaciones comunitarias, personas individual:

Familia constituida o grupo familiar

Agrupación de Familias Organizadas (Comites)

Organizaciones Comunitarias (Junta de Vecinos, Comité-Proactivos, Clubes, etc.)

Persona individual

2. PERFIL

Se requiere un Profesional del área jurídica, con disposición a trabajar en equipo y a atender diversos casos familiares e individuales de la comuna, cuyos perfiles corresponderán a familias y/o personas de escasos recursos con importantes problemas en tenencia de terrenos y/o vivienda.

Los servicios profesionales se requieren con dedicación parcial en el Departamento Social de la I. Municipalidad de Litueche, en coordinación con la Dirección de Obras Municipales, con el personal de Apoyo Administrativo de la Vivienda Oficina de la Secretaria Comunal de Planificación, bajo la coordinación y supervisión directa de la Administración Municipal.

3. FUNCIONES

Orientación legal a las familias personas individuales o grupos que requieran postular a programas de financiamiento habitacional u otro tema asociado.

Colaboración en el estudio de títulos de las familias, para que puedan regularizar sus situaciones.

Interiorización de todos los instrumentos y procesos tendientes a postulación de subsidios habitacionales o relacionados, que disponga el gobierno o entidades privadas para familias de escasos recursos.

Estructurar planes de intervención con el equipo, de manera de configurar estrategias.

Orientar y asesorar a funcionarios municipales relacionados con las temáticas propias del programa.

Asesorar a vecinos de la comuna, que requieran información relativa a las áreas del programa (normativas legales de postulación, requisitos de postulación, análisis de escrituras y alternativas de saneamiento cuando correspondan).

Coordinación directa con los departamentos municipales que tienen relación con temáticas de postulación a subsidios habitacionales y otros relacionados (Dirección de Obras, Departamento Social, Secplac, Secretaria Municipal, etc.)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Dirección Desarrollo Comunitario

Prestar asesoría legal en otros temas que la Municipalidad lo requiera y que no estén explicitados tácitamente, en los tiempos que se desempeñe para la Municipalidad.

Programar las reuniones de coordinación con el Sr. Alcalde y/o Jefes de Unidades Municipales.

4. REQUISITOS ESPECIFICOS

- Título Profesional, Abogado.
- Experiencia en atención de casos jurídico (Presentar Certificado o boletas de honorarios).
- Experiencia como funcionario Municipal, calidad jurídica planta y/o contrata. (Presentar decreto nombramiento o certificado).
- Encontrarse hábil en Mercado Público y Chileproveedores.

5. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Los interesados deberán adjuntar en www.mercadopublico.cl los siguientes antecedentes:

DEL PROFESIONAL (adjuntar a postulación)

- Curriculum Vitae actualizado.
- Fotocopia de Título Profesional.
- Anexo no 1.
- Experiencia en atención de casos jurídico (Presentar Certificado o boletas honorarios).
- Experiencia como funcionario Municipal, calidad jurídica planta y/o contrata. (Presentar decreto nombramiento o certificado).

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá hasta el día y hora estipulados en el portal. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera del portal Mercado Público. Consultas solo a través del portal en la fase de Preguntas y Aclaraciones, ya que estas serán parte constituyente del futuro contrato de servicios.

La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la contratación de la prestación, si el perfil del postulante no cumple las expectativas requeridas por el Municipio para el desarrollo del programa, sin derecho a indemnización alguna hacia los postulantes.

6. PROCESO DE SELECCION

6.1. COMISION DE APERTURA Y EVALUADORA

Se constituirá una comisión de apertura y evaluación de ofertas, las que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes subroguen:

- Administrador Municipal.
- Secretaria Municipal
- DIDECO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Desarrollo Comunitario

6.2. Etapa de evaluación de postulantes.

A continuación se detallan los criterios para cargo a Postular:

Criterio de Evaluación	%
Oferta Económica	20
Entrevista	50
Experiencia	30
Total	100

Oferta Económica, se refiere a los honorarios que desea percibir el oferente con su propuesta.

Oferta económica = $[(\text{oferta menor/oferta}) * 20]$.

Entrevista: Se evaluara distintos aspectos, tales como conocimientos en el programa, trabajo en equipo y acerca de la comuna.

Experiencia: Se requiere que el Oferente acredite experiencia de acuerdo a lo establecido en el punto 5. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Se otorgara el puntaje de la siguiente forma:

- [1 - 4 meses = 10 puntos]
- [5 - 8 meses = 20 puntos]
- [Superior o igual a 9 meses = 30 puntos]

7. RESOLUCION DE EMPATES

En el caso de presentarse un empate entre 2 o más Oferentes, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación "Entrevista".

8. CONDICIONES DE CONTRATACION

8.1. El contrato del Oferente seleccionado se celebrara bajo régimen a honorarios, y se extenderá desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2015.

8.2. Se dispone de un presupuesto anual de \$ 9.426.000.- impuesto incluido, cancelado en 12 pagos mensuales.

El prestador de los servicios debe tener disposición a trabajo en equipo, coordinación y apoyo con el desarrollo de los diferentes programas municipales formulados para el año 2015.

La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la contratación de la prestación, si el perfil del postulante no cumple las expectativas requeridas por el Municipio para el desarrollo del programa, sin derecho a indemnización alguna hacia los postulantes.


RENE ACUNA ECHEVERRIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPTO. DE FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 194-

La Jefe del Departamento de Finanzas de la I. Municipalidad de Litueche, quien suscribe, Certifica que en atención al **PROGRAMA SOCIAL** inserto en el **PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2015**, el Subtítulo 21 Item 04 Asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" tiene una disponibilidad Presupuestaria de \$ 73.000.000.- para la contratación de personal para efectuar las actividades consignadas en los Sub-Programas (Adulto Mayor, Asesoría Legal para la Vivienda, Organizaciones Comunitarias, Apoyo a la Infancia, y otros)

Se extiende el presente certificado a petición de la unidad de compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de ley N°19.886, y para ser incorporado a todas las licitaciones que se efectúen durante el año 2015, en el marco del Programa Social, en el Item 21-04-004.

Litueche, 31 Diciembre del 2014



Elena González Vargas
ELENA GONZALEZ VARGAS
Jefe de Finanzas